

**GUILLERMO A. BORDA**

Ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. Profesor emérito de la Universidad Católica Argentina. Profesor consulto de la Facultad de Derecho del Salvador. Ex Director del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

**MANUAL  
DE  
SUCESIONES**

*Con la colaboración de*  
**FEDERICO J. M. PELTZER**

NOVENA EDICION  
ACTUALIZADA CON LA LEY N° 23.264



**EDITORIAL PERROT**  
**BUENOS AIRES**

## CAPITULO I

### CONCEPTO Y CONTENIDO DE LA SUCESION

Pág.

§ 1. Conceptos generales	
1. Concepto. — 2 y 3. Fundamento. — 4. La experiencia soviética.	9
A. Distintas clases de sucesiones.	
5. Sucesión legítima y testamentaria. — 6. Idea general sobre el régimen legal argentino . . . . .	13
B. La sucesión en la persona y en los bienes.	
7. El problema. — 8 y 9. Antecedentes históricos. — 10-11. La idea de la continuación de la persona a través de las teorías de Aubry y Rau. — 12. Crítica. — 13. Tendencias actuales: la sucesión en los bienes. — 14. Sistema del Código Civil . . . . .	13
§ 2. El sucesor.	
15-16. Concepto y clases. — 17. El legatario de parte alicuota . . . . .	21
§ 3. Contenido de la sucesión.	
18. Reglas generales. — 19. Derechos extrapatrimoniales: principio y excepciones. — 20. Derechos patrimoniales: principio y excepciones . . . . .	24
§ 4. Trasmisión hereditaria.	
21. Momento en que se opera. — 22. Caso de conmorencia. — 23. Ausencia con presunción de fallecimiento. — 24. Efectos. — 25. Herencia vacante: naturaleza del derecho del Fisco . . . . .	27
§ 5. Ley que rige el derecho de las sucesiones.	
26-29. Unidad y pluralidad de sucesiones. Sistema del Código Civil. — 30. Tratado de Montevideo. — 31. Proyecto de Reformas. — 32. Legislación comparada . . . . .	29
§ 6. Competencia.	
A. El juicio sucesorio.	
33. Juez competente. — 34. Caso de que haya un solo heredero . . . . .	36
B. Fuero de atracción del sucesorio.	
35. Acciones atraídas por el sucesorio. — 36. Acciones no atraídas. — 37. El fuero de atracción sólo funciona pasivamente. —	

38. El fuero de atracción es de orden público. — 39. Hasta qué momento hay atracción . . . . .	<i>Pág.</i> 37
--	-------------------

## CAPITULO II

### CAPACIDAD, INDIGNIDAD Y DESHEREDACION

#### I

##### CAPACIDAD PARA SUCEDER

40. Concepto. — 41-42. Personas capaces. — 43. Incapacidades establecidas en el Código. — 44. No hay incapaces de suceder en nuestro derecho. — 45. Ley aplicable . . . . .	41
---	----

#### II

##### INDIGNIDAD

###### § 1. Nociones generales.

46. Concepto y naturaleza. — 47. Fundamento. — 48. Momento en que debe existir la indignidad. — 49. Personas que pueden ser declaradas indignas . . . . .	45
---	----

###### § 2. Causales.

50. Carácter de la enumeración legal . . . . .	46
<b>A. Homicidio o tentativa.</b>	
51-52. El homicidio como causal de indignidad. — 53. Tentativa. — 54. Cómplices. — 55. La víctima. — 56. Requisito de condena criminal. — 56 bis. Indulto y prescripción de la pena . . . . .	47
<b>B. Omisión de denuncia de la muerte violenta del causante.</b>	
57. Obligación de denunciar la muerte violenta. — 58. Ante quién debe ser hecha y en qué oportunidad. — 59. Casos en que cesa la obligación de formular la denuncia . . . . .	49
<b>C. Acusación criminal contra el difunto.</b>	
60-61. La norma legal . . . . .	51
<b>D. Adulterio con la mujer del difunto.</b>	
62. La norma legal. — 63. Adulterio con el marido de la difunta.	52
<b>E. Abandono del difunto demente.</b>	
64-65. El precepto legal . . . . .	53
<b>F. Atentados contra la última voluntad del difunto.</b>	
66. Distintas hipótesis legales . . . . .	54
<b>G. No reconocimiento o abandono del hijo.</b>	
66 bis. Una nueva causal de indignidad . . . . .	55
<b>H. Necesidad de ampliar las causales de indignidad.</b>	
67. Críticas del sistema del Código. Legislación comparada. — 68. Proyectos de Reformas . . . . .	55

3. Acción de indignidad.	
69. Necesidad de la acción civil y momento en que debe iniciarse. — 70-71. Quiénes pueden intentarla . . . . .	56
4. Efectos.	
A. Respecto del indigno.	
72. Sucesiones de las que es excluido. — 73-74. Restitución de la herencia. — 75. Créditos, deudas y derechos reales . . . . .	58
B. Respecto de los descendientes del indigno.	
76-77. La cuestión . . . . .	60
C. Respecto de terceros.	
78. Principio general. — 79. Hipótesis de fraude. — 80. Personas beneficiadas . . . . .	61
5. Cómo se purga la indignidad.	
81. Distintas causales . . . . .	63
A. Perdón.	
82. Forma de perdón — 83 a) Perdón instrumentado en testamento posterior al hecho. — 84 b) Perdón no instrumentado en un testamento. — 85. Legislación comparada . . . . .	63
B. Posesión por más de tres años.	
86. Carácter de la posesión . . . . .	66

III

DESHEREDACION

1. Conceptos generales.	
87. Concepto. — 88. Quiénes pueden ser desheredados . . . . .	66
2. Causales.	
89. Carácter restrictivo de la enumeración legal. — 90. Respecto de los descendientes. — 91. Respecto de los ascendientes. — 92. Respecto del cónyuge. — 92 bis. Respecto de la nuera. — 93. Requisito formal. — 94. Prueba de las causales . . . . .	68
3. Efectos.	
95. Situación del desheredado. — 96. Descendientes del desheredado . . . . .	70
4. Reconciliación.	
97. Efectos . . . . .	71
5. Juicio crítico.	
98. Paralelo con la indignidad. — 99. Crítica . . . . .	72

CAPITULO III  
ACEPTACION Y RENUNCIA DE LA HERENCIA

I

ACEPTACION

§ 1. Nociones generales.	
100-101. Concepto. — 102. Caracteres de la aceptación. — 103. Qué herencias pueden aceptarse. — 104. Capacidad para aceptar. — 105. Mujer casada. — 106. Aceptación por mandato . . . . .	75
§ 2. El momento de la aceptación.	
A. Desde cuándo puede aceptarse la herencia.	
107. Desde cuándo se puede aceptar la herencia . . . . .	79
B. Plazo para optar.	
108-109. El art. 3313 del Código Civil. — 110. Quiénes pueden invocar el plazo . . . . .	80
C. Acción de los terceros interesados.	
111-112. Derecho a exigir la opción. — 113. Quiénes pueden exigirla. — 114. Efectos del vencimiento del plazo . . . . .	82
§ 3. Transmisión del derecho de opción.	
115-116. Situación de los sucesores del heredero que no ha optado. — 117. Plazo . . . . .	84
§ 4. Formas de la aceptación.	
118. Distintas formas . . . . .	84
A. Aceptación expresa.	
119. Concepto y forma . . . . .	85
B. Aceptación tácita.	
120. Concepto . . . . .	86
1. <i>Actos que importan aceptación.</i>	
121. Enumeración legal: a) Enajenaciones y gravámenes. — 122. b) Cesión y renuncia. — 123. c) —Demandas y transacciones. — 124. d) Cobro de deudas y pago de créditos. — 125. e) Actos de adición y administración . . . . .	86
2. <i>Actos que no importan aceptación.</i>	
126. Actos conservatorios. — 127. Caso de duda. — 128. Caso en que no hay aceptación no obstante la naturaleza del acto. — 129. Excesivo rigor del Código . . . . .	90
3. <i>Aceptación forzada.</i>	
130. El art. 3331 del Código Civil . . . . .	92

	Pag.
§ 5. Efectos.	
131. Observación previa . . . . .	93
A. Enumeración.	
132. Enumeración de los efectos legales: a) Irrevocabilidad. —	
133. b) Retroactividad. — 134. c) Confusión de patrimonios. —	
135. d) Responsabilidad . . . . .	94
B. La responsabilidad ultra vires.	
136. La cuestión. — 137-138. Crítica. — 139. El sistema del Código Civil. — 140. Legislación comparada. — 141. Proyectos de Reformas. — 141 bis. La ley 17.711 . . . . .	95
§ 6. Nulidad.	
142. Aplicación de los principios generales. — 143. Condición general para que la nulidad pueda ser deducida . . . . .	99
A. Vicios de la aceptación.	
144-145. Error. — 146-147. Dolo. — 148. Violencia. — 149-150. El caso del art. 3338 . . . . .	99
B. Quiénes pueden pedir la nulidad.	
152. Personas interesadas . . . . .	103
C. Efectos de la nulidad.	
153. Principio general . . . . .	103
D. Acción revocatoria de los acreedores.	
154-155. El art. 3340 . . . . .	104

II

RENUNCIA

§ 1. Nociones generales.	
156. Concepto y caracteres. — 157-158. Forma. — 159. Caso de renuncia tácita. — 160. Renuncia por apoderado. — 161. ¿Es irrevocable la renuncia? — 162-163. Retracción de la renuncia. — 164. Oportunidad de la renuncia . . . . .	105
§ 2. Efectos de la renuncia.	
165. Regla general y aplicaciones. — 166. Renunciante con derecho a legítima. — 167. Donaciones y legados . . . . .	110
§ 3. Nulidad de la renuncia.	
168. Las causales del art. 3550. — 169. Otras causales. 170. Efectos . . . . .	112
§ 4. Revocación de la renuncia.	
171. Requisitos para la procedencia de la acción. — 172. Quiénes pueden intentarla. — 173. Efectos. — 174. Caso de falencia . . . . .	114

## III

## ACEPTACION CON BENEFICIO DE INVENTARIO

	175-176. Concepto. — 176 bis. Importante cuestión terminológica.	115
§ 1.	Personas que gozan del beneficio.	
	A. Quiénes tienen derecho a pedirlo.	
	177. Principio general. — 178. Caso de aceptación no beneficiaria. — 179. Caso de pluralidad de herederos. — 180. Prohibición al testador de imponer al heredero la aceptación no beneficiaria ..	117
	B. Beneficiarios de pleno derecho.	
	181-182. Incapaces. — 183. Otros beneficiarios . . . . .	118
§ 2.	Formas de la aceptación beneficiaria.	
	184. Es tácita . . . . .	119
§ 3.	Oportunidad y procedimiento de la aceptación beneficiaria.	
	A. Plazo para acogerse al beneficio.	
	185. El problema . . . . .	119
	B. El inventario.	
	186-189. Términos para hacerlo. — 190. Facción del inventario. — 191. Inventario no confeccionado a tiempo . . . . .	120
	C. Deliberación.	
	192-193. Objeto y término. — 194-196. Derogación del art. 3367 del Código Civil . . . . .	122
§ 4.	Efectos de la aceptación beneficiaria.	
	A. Limitación de la responsabilidad del heredero.	
	197. Efecto principal. — 198. Valores colacionables . . . . .	124
	B. Separación de patrimonios.	
	199. El principio y sus consecuencias. — 200. a) Créditos y deudas entre el heredero y la sucesión. — 201. b) Derechos reales constituidos por el causante. — 202. c) Subrogación. — 203. d) Frutos. — 204. e) Situación de los acreedores de la herencia y los legatarios. — 205. f) Situación de los acreedores del heredero. — 206. Deudores personales del heredero. — 207. Litigios entre el heredero y la sucesión. — 208. Suspensión de la prescripción . . . . .	125
§ 5.	Administración y liquidación de los bienes.	
	209. Los dos períodos de la aceptación beneficiaria . . . . .	128
	A. Período anterior a la opción definitiva del beneficio.	
	210-214. Situación del heredero: actos que puede realizar . . . .	128

Pág.

**B. Período posterior a la opción definitiva del beneficio.**

215. Carácter de la administración. — 216. No tiene derecho a retribución. — 217. Quién administra si hay varios herederos . . . 130

*1. Facultades del administrador.*

218. Principio general; aplicaciones. — 219. a) Actos conservatorios. — 220. b) Administración propiamente dicha. — 221. c) Cobro de créditos y pago de deudas. — 222. d) Venta de bienes muebles e inmueble. — 223. e) Constitución de derechos reales. — 224. f) Aceptación y renuncia de herencias. — 225. g) Representación en juicio. — 226. h) Transacción y compromiso en árbitros. — 337. Actos prohibidos. — 228. Sanción para el caso de que el beneficiario realice un acto prohibido . . . . . 132

*2. Pago de deudas y legados.*

229. Deber del beneficiario. — 230. Orden de pago: crítica del sistema del Código. — 231. Recursos para atenuar sus inconvenientes. — 232-234. Oposición de los acreedores. — 235-236. Recursos del acreedor cuando el heredero ha pagado a otros no obstante su oposición. — 237-238. Oposición de los legatarios. — 239. Pago a sí mismo. — 240. Acreedores presentados tardíamente. — 241. Gastos de la administración y liquidación. — 242. Acciones individuales de los acreedores y legatarios . . . . . 136

*3. Responsabilidad y sanciones.*

243. Rendición de cuentas. — 244. Responsabilidad. — 245-246. Administración irregular: derecho a pedir fianzas. — 247. Remoción del beneficiario como administrador. — 248. Pérdida del beneficio . . . . . 141

*4. Abandono.*

249. Concepto. — 250. Formalidades. — 251. Efectos. — 252. La administración por los acreedores y legatarios: distintas cuestiones. a) Quiénes administran. — 253. b) Cómo se administra. — 254. c) Procedimiento par el pago de créditos y legados. — 255. Derechos del heredero frente a la administración. — 256. Acreedores presentados luego de la devolución del saldo al heredero . . . . 145

**6. Fin del beneficio.**

257. Causales. — 258. — Efectos de la cesación del beneficio . . . . 148

**7. ¿Es una persona jurídica la herencia aceptada bajo beneficio de inventario?**

259. La cuestión . . . . . 149

CAPITULO IV

SEPARACION DE PATRIMONIOS

**1. Concepto.**

260. Origen histórico. — 261. El sistema de nuestro Código . . . . 151

§ 2. Quiénes pueden pedirla.	
262-263. Acreedores de la sucesión y legatarios. — 264. Quiénes no tienen derecho a pedirla . . . . .	152
§ 3. Contra quién se dirige el pedido.	
265. Sistema del Código . . . . .	153
§ 4. Cómo debe pedirse.	
266. Vía y forma para pedir la separación. — 267. Casos en que la separación se produce de pleno derecho. — 268. Medidas conservatorias. . . . .	154
§ 5. Bienes comprendidos en la separación.	
269. Principio general. — 270. Bienes excluidos . . . . .	156
§ 6. Efectos.	
271. Efecto fundamental de la separación y sus consecuencias. — 272. a) Efectos respecto del heredero. — 273. b) El privilegio: su alcance y limitaciones. — 274. c) Derechos de los separatistas respecto de los bienes personales del heredero y de los acreedores personales respecto de los bienes de la sucesión . . . . .	157
§ 7. Extinción del privilegio.	
275-276. Distintas causas . . . . .	158
§ 8. Crítica del sistema del Código.	
277. Defectos fundamentales. — 278. Los Proyectos de Reformas . . . . .	159

## CAPITULO V

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HEREDERO

279. El método del Código. — 280. Derechos del heredero. — 281. Obligaciones . . . . .	161
--	-----

## I

## POSESION HEREDITARIA

§ 1. Nociones generales.	
282. Concepto. — 283. Breve noción histórica. — 284. Fundamento. — 285. Tendencias actuales. — 286. Papel práctico de la posesión hereditaria en nuestro derecho . . . . .	162
§ 2. Cómo se adquiere la posesión hereditaria.	
287. Los dos modos de adquirirla. — 288. a) Posesión de pleno derecho. — 289. b) Posesión conferida judicialmente . . . . .	168
§ 3. Efectos.	
290. El art 3417: su verdadero alcance. — 291. Acciones judiciales. — 292. Asimilación de la posesión hereditaria de pleno derecho con la que otorgan los jueces . . . . .	169

§ 4. La declaratoria de herederos.	
293. Concepto. — 294. Diligencias previas. — 295. Forma. — 296. Valor jurídico y efectos de la declaratoria. — 297. Respecto de terceros. — 298. Juicios testamentarios: la aprobación del testamento. — 299. Proyectos de Reformas . . . . .	172

II

ACCION DE PETICION DE HERENCIA

§ 1. Concepto y naturaleza jurídica.	
300. Concepto. — 301. Naturaleza jurídica. — 303. Juez competente . . . . .	175
§ 2. Sujeto activo y pasivo.	
A. Sujeto activo.	
303-304. Quiénes pueden ejercerla . . . . .	177
B. Sujeto pasivo.	
305-306. Contra quiénes puede dirigirse . . . . .	178
§ 3. Efectos de la acción.	
A. Principio general.	
307. Restitución de la herencia . . . . .	180
B. Posesión de buena o mala fe.	
308-309. Concepto de buena fe. — 310. Prueba de la buena fe. — 311. Consecuencias de la buena o mala fe: remisión . . . . .	181
§ 4. Prescripción.	
312. La cuestión . . . . .	183
§ 5. Acción posesoria hereditaria.	
313. Inoperancia de la disposición legal . . . . .	184

III

EL HEREDERO APARENTE

314. El problema del heredero aparente . . . . .	185
§ 1. Actos de disposición de bienes inmuebles.	
315-316. Re quisitos para su validez. — 317-318. a) El poseedor debe haber obtenido a su favor declaratoria de herederos la aprobación judicial de un testamento. — 319-320. b) Buena fe del tercero adquirente. — 321. c) Acto oneroso. — 322. d) Enajenación de cosas determinadas . . . . .	186
§ 2. Actos de disposición de bienes muebles.	
323. Su régimen . . . . .	189

	<i>Pág.</i>
§ 3. Actos de administración.	
324. Régimen legal . . . . .	190
§ 4. Relaciones entre el heredero real y el aparente.	
325. Obligaciones y derechos recíprocos . . . . .	191

## CAPITULO VI

### ESTADO DE INDIVISION DE LA MASA HEREDITARIA

326. La comunidad hereditaria . . . . .	193
§ 1. La masa hereditaria.	
A. Concepto y naturaleza.	
327. Concepto de masa hereditaria; bienes que la integran. — 328. Naturaleza de la masa hereditaria indivisa. — 329. a) Teoría de la personalidad jurídica. — 330. b) Teoría del condominio . . . . .	194
B. Situación de los créditos.	
331. No forman parte de la masa indivisa. — 332. Consecuencias: a) Derecho de persecución. — 333. b) Pago parcial. — 334. c) Cesión. — 335. d) Acreedores personales de los herederos. — 336. e) Caso de colación. — 337-338. Conflicto con la partición. — 339. Crítica del Código . . . . .	197
§ 2. Derechos de los coherederos.	
340. Derechos sobre las cosas indivisas. — 341. Posesión. — 342. Reivindicación. — 343. Coheredero inquilino . . . . .	201
§ 3. Administración de la herencia.	
344. Vacío del Código: la regla del art. 3451. — 345-346. Nombramiento de administrador. — 347. Administrador de hecho. — 348. Facultades del administrador. — 349. Rendición de cuentas. — 350. Remoción. — 351. Remunración . . . . .	203

## CAPITULO VII

### DIVISION DE LA HERENCIA

#### I

#### PARTICION

§ 1. Principios generales.	
352. Concepto. — 353. Caracteres. — 354-355. El principio de la división forzosa de la herencia; casos de indivisión temporaria. — 356. a) Cuando así lo dispone el causante. — 357. b) Cuando lo acuerdan los coherederos. — 358. c) Pedido del cónyuge supérstite. — 359. d) El bien de familia. — 359 bis. e) Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. — 360. Bienes excluidos de la partición. — 361. a) Los sepulcros. — 362. b) Los títulos honorí-	

	<i>Pág.</i>
ficos y otros recuerdos de familia. — 363-364. Oportunidad para ejercer la acción; prescripción . . . . .	209
<b>§ 2. Personas que pueden pedirla.</b>	
<b>365. Enumeración.</b> — 366-367. Interesados en la partición; incapaces. — 368. Los menores emancipados. — 369. El Ministerio de Menores . . . . .	216
<b>§ 3. Modo de hacer la partición.</b>	
370. El principio de la partición en especie . . . . .	219
<b>§ 4. Formas de la partición.</b>	
371. Distintas formas . . . . .	220
<b>A. Partición privada.</b>	
372-376. Unanimidad en la partición privada. — 377. Forma . . . .	220
<b>B. Partición judicial.</b>	
378. Casos en que es imprescindible: a) Cuando haya menores, aunque estén emancipados, o incapaces interesados, o ausentes cuya existencia sea incierta. — 379. Excepciones en caso de menores. — 380. b) Cuando terceros, fundándose en un interés jurídico, se opongan a que se haga partición privada. — 381. c) Cuando los herederos mayores y presentes no se acuerden en hacer la división privadamente . . . . .	221
1. <i>Diligencias previas.</i>	
382. Inventario. — 383-384. Tasación. — 385. Retasa. — 386-387. Licitación . . . . .	222
2. <i>El partidor.</i>	
389. Naturaleza de sus funciones. — 390. Nombramiento. — 391. Caso en que no es necesario la actuación de un partidor. — 392. Recusación . . . . .	224
3. <i>Procedimiento de la partición.</i>	
393. Masa a dividir. — 394. Deudas y cargas. — 395. División de los bienes. a) División en especie. — 396. b) Créditos y dinero. — 397. c) Adjudicación en condominio. — 398. d) Deudas. — 399. e) Adjudicación de los lotes. — 400. La cuenta particionaria. — 401. El art. 3470 . . . . .	226
<b>C. Partición mixta.</b>	
402. Concepto y aplicación . . . . .	230
<b>§ 5. Efectos de la partición.</b>	
<b>A. Efecto declarativo.</b>	
403. Las dos concepciones sobre los efectos de la partición. — 404. Legislación comparada. — 405. Proyectos de Reformas. — 406. Efectos de carácter declarativo . . . . .	230

## B. Garantías en favor de los coherederos.

407. Evicción. — 408. Requisitos para que proceda la evicción. — 409-410. Extensión de la responsabilidad. — 411. Créditos. — 412. Prescripción. — 413. Vicios redhibitorios. — 414. Prescripción de la acción por vicios redhibitorios . . . . . 233
- § 6. Nulidad de la partición.
415. Aplicación de los principios generales . . . . . 235

## II

## COLACION

## § 1. Principios generales.

- 416-417. Concepto. — 418. Diferencia con la acción de reducción. — 419. Modo de hacerse la colación. — 420. Momento en que se calcula el valor. — 421. Legislación comparada. — 422. Intereses y frutos de los bienes a colación . . . . . 236

## § 2. Quiénes deben colacionar.

423. Herederos forzosos. — 424. El cónyuge. — 425. Requisito de que se trate de sucesión ab intestato. — 426. Legislación comparada. — 427. Heredero renunciante. — 428. Herederos con o sin beneficio de inventario. — 429. Indignos y desheredados. — 430. Colación por otro. — 341. Herederos por representación. . . . . 242

## § 3. A quién es debida la colación.

432. Principio general. — 433. Acreedores y legatarios . . . . . 246

## § 4. Liberalidades sujetas a colación.

434. Principio y aplicación. — 435-436. Donaciones simuladas. — 437. Liberalidades que no deben colacionarse. — 438. Seguros de vida . . . . . 247

## § 5. Colación de deudas.

439. Importancia de la cuestión. — 440. Insolvencia del heredero deudor. — 440 bis. Deudas prescriptas . . . . . 249

## § 6. Dispensa de colación.

441. Forma de hacerla . . . . . 251

## III

## LIQUIDACION DEL PASIVO

## § 1. Las deudas del causante.

442. El principio de la división de las deudas. — 443. Momento en que se produce la división de las deudas. — 444. Consecuencias de la división ipso jure de las deudas. — 445. Juicio crítico; legislación comparada. — 446. Responsabilidad de los legatarios . . . . . 252

	Pág.
§ 2. Cargas de la sucesión.	
447. Régimen legal. — 448. Proporción en que deben pagarse . .	257
§ 3. Derechos de los acreedores de la sucesión.	
449. Acreedores reconocidos o que poseen un título auténtico. — 450-452. Oposición de los acreedores de la sucesión a la entrega de los bienes. — 453. Acreedores no reconocidos . . . . .	258

IV

PARTICION POR ASCENDIENTE

§ 1. Partición por donación.	
454-455. Concepto y naturaleza . . . . .	261
A. Reglas generales de validez.	
456. Forma. — 457. Quiénes pueden hacerla. — 458-459. Herederos que deben estar comprendidos en la partición bajo pena de nulidad. — 460. Aceptación. — 461. Formación de los lotes: división en especie. — 462. Igualdad de los lotes y mejora. — 463. a) Colación. — 464. b) Posibilidad de mejorar a los herederos. — 465. Condiciones prohibidas. . . . .	262
B. Efectos.	
466. Distintos periodos a considerar . . . . .	265
1. <i>Efectos en vida del donante.</i>	
467. Relaciones entre el ascendiente y el beneficiario. — 468. Relaciones de los descendientes entre sí . . . . .	266
2. <i>Efectos después del fallecimiento del donante.</i>	
469. Apertura de la sucesión . . . . .	267
§ 2. Partición por testamento.	
470. Concepto. — 471. Quiénes pueden hacerla y en favor de quién. — 472. Forma. — 473-474. Bienes comprendidos en la partición. — 475. Modo de hacer los lotes. — 476. Cláusula de mejora. — 477. Revocación. — 478. Efectos . . . . .	268
§ 3. Acciones de rescisión y reducción.	
470. Interpretación de los arts. 3536 y 3537. — 480. Efectos. — 481-482. Cálculo de la legítima y momento en que se fijan los valores. — 483-484. Desde cuándo pueden interponerse estas acciones; prescripción. — 485. Confirmación . . . . .	270

CAPITULO VIII

CESION DE HERENCIA

§ 1. Principios generales.	
486. Concepto y naturaleza. — 487. Normas legales aplicables. — 488. Caracteres del contrato. — 489. Forma. — 490-491. Desde qué momento produce efectos . . . . .	273

	<i>Pág.</i>
§ 2. Contenido de la cesión.	
492-495. Bienes y deudas comprendidos . . . . .	277
§ 3. Efectos.	
A. Efectos entre las partes.	
496. Obligaciones del cedente. — 497. Obligaciones del cesionario.	278
B. Respecto de terceros.	
498. Relaciones con los coherederos. — 499. Intervención en el juicio sucesorio. — 500. Efectos respecto de los acreedores de la sucesión . . . . .	279

## CAPITULO IX

### SUCESSION LEGITIMA

#### PRINCIPIOS GENERALES -- DERECHO DE REPRESENTACION

§ 1. Principios generales.	
501. Distintas clases de sucesiones; método. — 502. Breves antecedentes históricos. — 503. Cuando tiene lugar la sucesión ab intestato. — 504. Fundamento. — 505. Principios que rigen la sucesión ab intestato en nuestro derecho. — 506-507. a) Ordenes de preferencia. — 508. b) Preferencia por grados. — 509. a) Bienes	281
§ 2. Derecho de representación.	
510. Concepto. — 511. Es necesaria la muerte o el desplazamiento del representado. — 512. Caso en que todos los herederos pertenezcan al mismo grado o stirpe. — 513. En principio, la representación no tiene lugar en las sucesiones testamentarias. . . . .	285
A. Quiénes gozan del derecho de representación.	
515-516. Descendientes. — 517. Colaterales. — 518. Parientes que carecen del derecho de representación . . . . .	288
B. Calidades que debe reunir el representante.	
519. Debe ser habil para heredar al causante. — 520. Debe ser habil para heredar al representado. — 521. Renuncia a la herencia del representado . . . . .	290
C. Consecuencias de la representación.	
522. El principio básico. — 523. Consecuencias: a) División por stirpes. — 524. b) No se sucede al representado sino al causante. — 525. c) Obligación de colacionar. — 526. d) Legítima. — 527. e) División de las deudas. — 528. f) Impuesto sucesorio . . . . .	291

## CAPITULO X

### EL ORDEN SUCESORIO

529. Idea general del orden sucesorio . . . . .	295
---	-----

§ 1. Descendientes.

530-531. Ubicación en el orden sucesorio. — 532. Porción hereditaria . . . . . 295

533. Derechos hereditarios de los hijos extramatrimoniales. . . . . 296

§ 2. Ascendientes.

534-542. Ubicación en el orden sucesorio. — 543. Porción hereditaria. — 544. Padres adoptivos. — 545. Padres extramatrimoniales . . . . . 297

§ 3. Cónyuge.

546-550. Antecedentes históricos. — 551. Ubicación en el rango sucesorio. — 552. Porción hereditaria . . . . . 300

A. Causas de exclusión del cónyuge.

553. Advertencia previa . . . . . 302

1. *Fallecimiento dentro de los treinta días del matrimonio.*

554-555. La forma legal y las limitaciones jurisprudenciales . . . . . 303

2. *Divorcio*

556. Exclusión del cónyuge culpable. — 556 bis. Cónyuge declarado inocente que luego incurre en una causal de divorcio. — 556 ter. Divorcio por presentación conjunta. — 557. Divorcio vincular . . . . . 304

3. *Separación de hecho.*

558. La forma legal. — 559. Falta de voluntad de unirse . . . . . 306

B. Nulidad de matrimonio.

560. Reglas generales . . . . . 307

C. Nuera viuda sin hijos.

560 bis. Derecho hereditario de la nuera. — 560 ter. Condiciones legales. — 560 quater. Concurrencia con otros herederos . . . . . 308

§ 4. Colaterales.

A. Colaterales legítimos.

561-562. Rango y porción sucesoria. — 563. Descendientes de hermanos o medio hermanos . . . . . 311

§ 5. Sucesión del Fisco: herencias vacantes.

564-570. Derecho del Fisco a las herencias vacantes. — 571. Naturaleza del derecho del Fisco. — 572. Designación de curador. — 573. Intervención de los cónsules extranjeros. — 574-575. Derechos y deberes del curador. — 576. Actos regulares del curador. — 577. Pagos a la sucesión. — 578. Declaración de vacancia. — 579. Responsabilidad *intra vires* . . . . . 312

CAPITULO XI  
LA LEGITIMA

§ 1. Conceptos generales.	
580. Antecedentes históricos. — 581-582. Concepto. — 583-584. Inviolabilidad de la legítima. — 585. La legítima futura no es renunciabile. — 586. La legítima es parte de la herencia. — 587-588. Legislación comparada . . . . .	317
§ 2. Los herederos forzosos.	
589. Enumeración. — 590. Porción legítima. — 591. Concurrencia de varios legitimarios . . . . .	322
§ 3. Modo de calcular la legítima. . . . .	
592. Base patrimonial para calcularla. — 593-594. Deducción de las deudas. — 595. Valuación de los bienes hereditarios. — 596. Donaciones: principio general. — 597. Casos especiales. — 598-602. Contratos entre el causante y los herederos forzosos: el art. 3604. — 603. Momento de la valuación . . . . .	324
§ 4. Legados de usufructo o renta vitalicia.	
604. El art. 3603. — 605-606. Caso en que haya varios legatarios. — 607. Rentas o usufructos no vitalicios. — 608. Oportunidad de la opción . . . . .	328
§ 5. Defensa de la legítima.	
609. Cómo está defendida la legítima. . . . .	330
§ 6. Acción de reducción.	
610. Concepto . . . . .	330
A. Quiénes gozan de la acción.	
611. Principio general. — 612. Aplicaciones. — 613. Renuncia a la acción . . . . .	331
B. Orden en que debe hacerse la reducción.	
614. El art. 3062. — 615-616. a) Legados. — 617. b) Donaciones . . . . .	333
C. Efectos de la acción.	
618. Naturaleza de la acción: restitución en especie . . . . .	334
1. Efectos respecto de las partes.	
619. Donaciones a extraños. — 620. Pérdida de la cosa. — 621. Frutos. — 622. Donaciones a herederos. — 623. Legados . . . . .	335
2. Efectos respecto de terceros.	
624. Inmuebles. — 625. Gravámenes constituidos a favor de terceros. — 626. Muebles . . . . .	338
D. Prescripción.	
627. Plazos . . . . .	340

§ 7.	Supresión de la reserva.	
	628-653. Concepto y fundamento de su supresión por la ley 17.711	340

**CAPITULO XII**

**DEL TESTAMENTO EN GENERAL**

	654. Nociones generales. — 655. Concepto y caracteres. — 656. Testamentos conjuntos o recíprocos. — 657. Testamentos conjuntos otorgados en el extranjero	343
--	---	-----

§ 1.	Capacidad para testar.	
	A. Regla general.	
	658-659. El art. 3606. — 660. Momento en que debe existir la capacidad	347
	B. Incapaces para testar.	
	661. Enumeración	348
	1. <i>Menores de 18 años.</i>	
	662. Regla del art. 3614. — 663. Menores emancipados	349
	2. <i>Dementes.</i>	
	664. Dementes interdictos. — 665. Dementes no declarados. — 666. a) Concepto de demencia. — 667. b) diferencia con los actos entre vivos. — 668. c) Presunción de salud. — 669. Intervalos lúcidos	350
	3. <i>Sordomudos que no saben darse a entender por escrito.</i>	
	670. El art. 3617	352
§ 2.	La voluntad y el testamento.	
	671. El problema de la voluntad con relación al testamento	353
	A. Desacuerdo entre la voluntad real y la declarada.	
	672. El problema	354
	1. <i>Error.</i>	
	673. El error con relación a los testamentos. — 674. Error sobre la persona. — 675. Error sobre el motivo determinante de la causa. — 676. Error sobre el objeto.	354
	2. <i>Dolo.</i>	
	677. El dolo y la captación de la voluntad	358
	3. <i>Violencia.</i>	
	678. Aplicación de los principios generales	359
	4. <i>Simulación.</i>	
	679-680. Interposición de personas	360

	<i>Pág.</i>
<b>B. Interpretación de los testamentos.</b>	
681. El problema. — 682. Admisibilidad de pruebas extrañas al testamento . . . . .	361
<b>§ 3. Objeto.</b>	
683. Disposiciones patrimoniales y no patrimoniales . . . . .	363
<b>§ 4. Capacidad para recibir por testamento.</b>	
685. Principio general. — 686. Incapaces a) Tutores. — 687. Segundo marido de la viuda que se ha vuelto a casar. — 688. b) Confesores, sus parientes, iglesias y comunidades. — 689-690. Ministros del culto comprendidos. — 691. c) Escribano del testamento por acto público. — 692. d) Oficiales del buque. — 693-694. Simulación . . . . .	363

### CAPITULO XIII

#### FORMAS DE LOS TESTAMENTOS

695. Es un acto solemne. — 696. Rigor y liberalidad en la consideración de las formas. — 697. Las distintas formas y su eficacia . . . . .	367
<b>§ 1. Disposiciones comunes.</b>	
698. Planteo . . . . .	369
<b>A. Firma.</b>	
699. Como debe firmarse. — 700. Lugar de la firma . . . . .	369
<b>B. Testigos.</b>	
701. Interés. — 702. Incapacidades de carácter general. — 703-704. Incapacidad de orden especial. — 705. Conocimiento por el escribano — 706. Error común sobre la capacidad de los testigos . . . . .	371
<b>C. Confirmación de un testamento nulo por defectos de forma.</b>	
707. Quién puede confirmar un testamento . . . . .	373
<b>D. Ley aplicable a las formas.</b>	
708-709. En cuanto al territorio. — 710. En cuanto al tiempo . . . . .	374
<b>§ 2. Testamento ológrafo.</b>	
711. Concepto. — 712-713. Ventajas e inconvenientes. — 714. Requisitos . . . . .	375
<b>A. Escritura.</b>	
715-723. Escritura autografa. — 724. Testamento hecho en libros del causante o por carta . . . . .	376
<b>B. Fecha.</b>	
725. Exigencia de la fecha. — 726. Modo de mencionarla; fecha	

	Pág.
incompleta. — 727. Fecha errónea. — 728. Lugar de la fecha. — 729. Testamento datado en diferentes épocas . . . . .	379
<b>C. Formalidades superfluas.</b>	
730. Son inocuas . . . . .	382
<b>D. Fuerza probatoria del testamento ológrafo.</b>	
731. ¿Es un acto público o privado? . . . . .	382
<b>E. Protocolización.</b>	
732. Su necesidad. — 733. Procedimiento . . . . .	384
<b>§ 3. Testamento por acto público.</b>	
734. Noción general. — 735. Incapacidades. — 736. Modo de ordenar las disposiciones al escribano. — 737. Cómo se desarrolla el acto . . . . .	385
<b>A. Enunciaciones que debe contener la escritura.</b>	
738. De nuevo sobre el formalismo en los testamentos. — 739. Enumeración . . . . .	387
<b>B. Firma.</b>	
740. Requisito esencial. — 741. Caso de que no se sepa firmar. — 742. Caso de que no pueda firmar . . . . .	388
<b>C. Disposiciones relativas al escribano.</b>	
743. Incapacidad. — 744. Disposiciones hechas a favor del escribano . . . . .	389
<b>D. Disposiciones relativas a los testigos.</b>	
745. Aplicación de las reglas generales. — 746. Número de los testigos. — 747. Firma . . . . .	390
<b>E. Testamento en idioma extranjero.</b>	
748-749. Formalidades especiales. — 750. Divergencia entre ambas versiones . . . . .	391
<b>F. Testamentos otorgados en distritos rurales.</b>	
751. Ante quién pueden otorgarse. — 752. Formalidades . . . . .	392
<b>§ 4. Testamento cerrado.</b>	
753. Concepto. — 754. Capacidad . . . . .	393
<b>A. Formalidades.</b>	
755. Distintas etapas de la confección. — 756. El pliego interior. — 757. a) Escritura. — 758. b) Firma. — 759. c) Idioma. — 760. d) Fecha. — 761. El sobre cerrado. a) Enunciaciones que debe contener. — 762. b) Firma. — 763. c) Los testigos. — 764. d) Actuaciones del escribano. — 765. e) Unidad del acto . . . . .	394

	Pág.
B. Valor probatorio.	
766. Apertura y protocolización. — 767. Validez como ológrafo del testamento nulo como cerrado . . . . .	397
§ 5. Testamentos especiales.	
768. Su razón de ser . . . . .	398
A. Testamento militar.	
769. Origen y concepto. — 770. Cuándo puede otorgarse el testamento militar. — 771. Quiénes pueden hacerlo. — 772-774. Formalidad. — 775. Medidas de seguridad. — 776. Caducidad ..	399
B. Testamento marítimo.	
777. Concepto. — 778. Quiénes pueden hacer testamento marítimo. — 779. Formalidades. a) Forma escrita. — 780. b) Ante quién se otorga. — 781. c) Testigos. — 782. d) Firma. — 783. c) Duplicado. — 784. Testamento otorgado en forma cerrada. — 785. Medidas de seguridad. — 786. Caducidad. — 787. Legados a favor de los oficiales del buque . . . . .	402
C. Testamento consular.	
788. El art. 3636. — 789. Formalidades. — 790. Medidas de seguridad y protocolización . . . . .	406
D. Testamento en caso de epidemia.	
791. El art. 3689 . . . . .	407

#### CAPITULO XIV

### DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS EN GENERAL

§ 1. Conceptos generales.	
792. El contenido del testamento. — 793. El testamento como acto de disposición de bienes. — 794. El testamento puede contener una disposición total o parcial de los bienes. — 795. Ley aplicable	409
§ 2. Modalidades de las disposiciones testamentarias.	
796. Aplicación de las reglas generales. — 797. Crítica del método del Código . . . . .	411
A. Condición.	
798. Remisión a las reglas generales . . . . .	412
1. <i>Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.</i>	
799-800. Regla legal. — 801. Condiciones especialmente prohibidas y en particular las relativas al matrimonio. — 802-804. Criterio para juzgar la imposibilidad o inmoralidad de las condiciones. — 805. Licitud o ilicitud de ciertas condiciones. — 806. c) Condición	

	Pag.
de no enajenar. — 807. b) Prohibición de hipotecar. — 808. c) Condición de no dividir la herencia. — 809. d) Condición captatoria o reciproca. — 810. e) Condiciones qu afectan la libertad de conciencia . . . . .	412
<i>2. Condiciones suspensivas y resolutorias.</i>	
811. Cuestión acerca de la institución hereditaria bajo condición resolutoria . . . . .	419
<b>B. Plazo.</b>	
812. ¿Puede la institución hereditaria sujetarse a plazo? — 813. El plazo en los legados . . . . .	420

**C. Cargo.**

*1. Nociones generales.*

814. Técnica legislativa del Código. — 815. Aplicación de los principios generales. — 816. Concepto y diferencia con otras instituciones. — 817-818. a) Diferencias con el legado. — 819-821. b) Diferencia con la condición. — 822. c) Diferencia con los simples pedidos o ruegos. — 823. En beneficio de quién se puede establecer el cargo. — 824. Cargos inmorales, ilícitos o contrarios a las buenas costumbres. — 825. Límites en la responsabilidad del heredero y del legatario . . . . .	423
---	-----

*2. Renovación de la disposición testamentaria por incumplimiento del cargo.*

826. En qué caso procede. — 827. Cumplimiento imposible. — 828. Inyección parcial. — 829. Efectos . . . . .	427
---	-----

CAPITULO XV

INSTITUCION DE HEREDEROS

830-831. Institución testamentaria. — 832. Heredero y legatario de cuota . . . . .	429
--	-----

§ 1. Forma de la institución.

833. No se exige institución expresa. — 834. a) Cuando expresamente lo disponga así el causante. — 835. b) Cuando se deja a una o varias personas la universalidad de los bienes. — 836. c) Cuando, después de haber hecho a una o mucha personas legados particulares, el testador lega lo restante de sus bienes a otra persona. — 837. La designación de heredero es indelegable. — 838. El heredero debe ser designado inequívocamente. — 839. Institución hereditaria en favor de los pobres o del alma del testador. — 840. Asignación de partes . . . . .	430
--	-----

§ 2. Preterición de herederos forzosos.

841. Concepto y efectos . . . . .	433
-----------------------------------	-----

## § 3. Sustitución de herederos.

844. Antecedentes históricos. — 845. El art. 3724 . . . . .	434
<b>A. De las sustituciones prohibidas y en particular de la fideicomisaria.</b>	
846. Concepto. — 847. Origen histórico de la sustitución fideicomisaria. — 848-849. Motivos de la prohibición legal. — 850-851. Elementos que configuran la sustitución fideicomisaria. — 852. Cláusulas testamentarias que guardan analogía con la sustitución fideicomisaria. — 853. a) Legado de usufructo. — 854-855. b) Disposiciones recíprocas. — 857. d) Rentas vitalicias sucesivas. — 858. Sustitución de residuo. — 859. Premuerte del primer instituido en una sustitución fideicomisaria. — 860. Efectos de la sustitución prohibida . . . . .	435
<b>B. Sustitución vulgar (permitida).</b>	
861. Concepto. — 862-864. Sustituciones simultáneas múltiples — 865. Condición jurídica del sustituto . . . . .	441
<b>C. Legados.</b>	
866. Se rigen por iguales principios . . . . .	442

## CAPITULO XVI

## LEGADOS

## I

## LEGADOS DE CUOTA

867. Concepto. — 868. Diferencia con el heredero. — 869. Derechos y obligaciones: a) Entrega y goce de la parte. — 870. b) Contribución al pago de las deudas. — 871. c. Administración de la herencia. — 872. d) Intervención en el juicio sucesorio . .	443
---	-----

## II

## LEGADOS PARTICULARES

873. Concepto y caracteres. — 874. Diferencia con otras páginas jurídicas. — 875. a) Con la donación. — 876. b) Con el cargo; remisión. — 877. c) Con el acreedor hereditario. — 878. d) Con los simples ruegos . . . . .	445
---	-----

## § 1. Sujetos del legado.

<b>A. El gravado.</b>	
879. Sobre quién pesa el legado . . . . .	448
<b>B. El legatario.</b>	
880. Determinación precisa del beneficiario. — 881. Legados en favor de parientes indeterminados. — 882. Legados con facultad	

	Pág.
de elección. — 883. a) Legados de beneficencia. — 884. b) Modo de eludir la prohibición de delegar la elección de legatario. — 885. Prelegado . . . . .	449
2. Objeto de los legados.	
A. Reglas generales.	
886-888. Cosas y derechos que pueden legarse. — 889. Determinación del objeto. — 890. Duda sobre el objeto legado . . . . .	453
B. Legado de cosa cierta.	
1. <i>Reglas generales.</i>	
891. Concepto e interés práctico. — 892. Estado en que se debe la cosa; accesorios y mejoras. — 893. Caso de que los edificios o terrenos agragados tengan mayor valor que el inmueble legado. — 894. Error sobre el nombre de la cosa legada . . . . .	454
2. <i>Legado de cosa ajena.</i>	
895. Significado y alcance del art. 3752. — 896-897. Momento en que debe tener la propiedad el testador. — 898. Obligación impuesta al heredero de adquirir una cosa ajena . . . . .	458
3. <i>Legado de cosa indivisa.</i>	
899. El principio. — 900. Legado de cosa ganancial. — 801. Cómo se imputa el legado de gananciales . . . . .	461
4. <i>Legado de cosa gravada.</i>	
902-903. La cuestión . . . . .	462
C. Legado de género.	
904. Concepto. — 905. Naturaleza del legado. — 906-907. Elección de la cosa. — 908. Cantidad y oportunidad de la entrega dejada al juicio del heredero. — 909. Legado de cosas fungibles. — 10. Evicción . . . . .	463
D. Legados alternativos.	
911. Reglas aplicables. — 912. a) Caso de que la facultad de elección esté a cargo del heredero. — 913. b) Caso de que la facultad de elección fuere dejada al legatario. — 914. Derecho del legatario a quien pertenezca el derecho de elección. — 915. Irrevocabilidad de la opción . . . . .	466
E. Legado de derechos creditorios.	
916-917. Legado de crédito contra terceros. — 918-920. Legado de liberación. — 921. Reconocimiento de deuda. — 922. Error sobre la deuda. — 923. Legado hecho al acreedor . . . . .	467
F. Legado de prestaciones periódicas.	
1. <i>Reglas generales.</i>	
824. Concepto y naturaleza. — 925. a) Derechos de los legatarios. — 926. b) Prescripción. — 927. Duración. — 928. Legado de una cantidad única a satisfacerse por períodos . . . . .	470

*2. Legados de alimentos.*

929. El art. 3790. — 923 bis-930. ¿Depende el legado de alimentos de la necesidad del legatario? — 931. Aplicación de los principios generales . . . . . 472

## G. Legado de beneficencia.

932. Favor con que los trata la ley: indeterminación del sujeto y del objeto . . . . . 473

## § 3. Adquisición y entrega del legado.

## A. Momento en que se adquiere.

933-934. Derecho al legado y derecho sobre el objeto legado. — 935. a) Legado de cosa cierta. — 936. b) Legado de cosas indeterminadas, fungibles, sumas de dinero, créditos, etc. — 937. c) Legados de remisión de deuda. — 938-939. Aceptación del legado . . 474

## B. Entrega del legado.

940-942. Posesión del objeto legado. — 943. Tiempo de la entrega. — 944. Forma de la entrega. — 945. Gastos de la entrega. — 946. Cláusula "libre de todo gravamen" . . . . . 476

## C. Accesorios y frutos.

947. Estado en que se debe entregar la cosa: accesorios y mejoras. — 948. Frutos. — 949. a) Legado de cosa cierta. — 950. b) Legados de cosas indeterminadas. — 951. c) Legado de créditos. — 952. d) Legado de remisión de deuda . . . . . 478

## D. Responsabilidad de los herederos y legatarios de cuota.

953. El principio de la responsabilidad ultra vires. — 954. División de la obligación. — 955. Pérdida o deterioro de la cosa. — 956. Evicción . . . . . 479

## E. Orden en que deben pagarse los legados.

957. Cómo se establece la masa sobre la cual se han de pagar los legados. — 958-959. Orden de pago. — 960. Crítica del sistema del Código . . . . . 481

## F. Acciones y medios de garantía del legatario.

961. Acciones del legatario. a) Una personal por entrega del legado. — 962-964. b) Los legatarios de cosa cierta tienen además acciones reales. — 965. Otras acciones. — 966. Medios de garantía . . . . . 483

## § 4. Responsabilidad del legatario por las deudas del causante.

## A. Sucesión solvente.

967-968. El principio. — 969. Casos en que el legatario es responsable . . . . . 485

## B. Sucesión insolvente.

970. Presupuesto de la responsabilidad del legatario. — 971. Lí-

Pág.

mites de la responsabilidad. — 972. El legatario responde con el valor de los bienes. 973. La acción contra los legatarios es subsidiaria. — 974. Responsabilidad frente a los colegatarios . . . . 486

§ 5. Derechos de acrecer.

975. Concepto. — 976. Carácter excepcional. — 977. Cuando tiene lugar el acrecimiento. a) Conjunción re e verbis. — 978. b) Conjunción re tantum. — 979. c) Conjunción verbis tantum. — 980. Legado de usufructo. — 981. Transmisión del derecho de acrecer . . . . 487

CAPITULO XVII

INEFICACIA DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

982. Distintas causas que privan total o parcialmente de efectos a las disposiciones testamentarias . . . . . 491

§ 1. Caducidad.

983. Observación al método del Código. — 984. Distintos motivos de caducidad . . . . . 492

A. Premoriencia del beneficiario.

985. Muerte anterior a la del causante. — 986. Casos en que no hay caducidad. — 987. Muerte anterior al cumplimiento de la condición suspensiva o del término incierto . . . . . 492

B. Incumplimiento de la condición suspensiva.

988. El art. 3802 . . . . . 494

C. Pérdida del objeto legado.

989. Fundamento . . . . . 494

D. Renuncia.

990. La renuncia del legatario. — 991. a) Forma. — 992. b) Oportunidad. — 993. c) Indivisibilidad. — 994. d) Acciones de los acreedores del legatario . . . . . 494

§ 2. Revocación.

995. Revocación expresa. — 996. Revocación tácita; concepto y distintas causales. — 997. Falsa causa . . . . . 496

A. Testamento posterior.

998-999. La norma legal. — 100. Incompatibilidad con el testamento anterior. — 1001. Nulidad y caducidad del segundo testamento — 1002. a) Nulidad formal. — 1003. b) Caducidad de las disposiciones. — 1004. c) Incapacidad del testador. — 1005. d) Nulidad por dolo o violencia. — 1006. e) Preterición de un heredero forzoso. — 1007. Retracción del segundo testamento . . . . . 497

B. Destrucción o cancelación del testamento.

1008-1011. Condiciones de aplicación de este motivo de revocación. — 1012. Testamento cerrado . . . . . 499

	Pág.
C. Matrimonio posterior.	
1013. Regla legal. — 1014. Caso en que el beneficiario del testamento es el cónyuge . . . . .	501
D. Enajenación de la cosa legada.	
1015-1016. El principio legal. — 1017. Readquisición posterior de la cosa. — 1018. Requisito de la voluntariedad de la enajenación: casos en que no hay revocación . . . . .	502
E. Transformación de la cosa legada.	
1019. La transformación de la cosa legada, ¿importa caducidad o revocación? — 1020. Concepto de transformación . . . . .	504

## CAPITULO XVIII

## ALBACEA

§ 1. Conceptos generales.	
1021. Concepto. — 1022. Naturaleza jurídica. — 1023. a) Teoría del mandato. — 1024. b) Teoría de la representación. — 1025. c) Teoría del oficio. — 1026. d) Nuestra opinión. — 1027. Caracteres. — 1028-1033. Quiénes pueden ser designados albaceas. — 1034. Forma de la designación. — 1035-1036. Aceptación del cargo . . . . .	507
§ 2. Facultades del albacea.	
1037. Distintos casos . . . . .	513
A. Facultades señaladas en el testamento.	
1038. Regla legal . . . . .	513
B. Facultades del albacea cuando el causante no las ha fijado.	
1. <i>Caso en que hay herederos.</i>	
1039. Criterio restrictivo. — 1040. Atribuciones: a) posesión de los bienes. — 1041. b) Pago de legados. — 1042. c) Pago de deudas. — 1043. d) Cargos. — 1044. c) Venta de bienes. — 1045. f) Contestaciones relativas a la validez del testamento. — 1046. g) Demandas contra la sucesión. — 1047. Caso de que no haya legados, cargos ni pasivo hereditario . . . . .	514
2. <i>Caso en que no hay herederos.</i>	
1048. Amplitud de facultades . . . . .	517
§ 3. Obligaciones y responsabilidades.	
1049-1051. Inventario. — 1052. Rendición de cuentas. — 1053. Responsabilidad . . . . .	518
§ 4. Retribución del albacea.	
A. Honorarios.	
1054. Principio legal. — 1055-1058. Cómo se fija la comisión . . . . .	519

Fol.

<b>B. Legados en favor del albacea.</b>	
1059. Retribución al albacea y legados hechos en su favor. — 1060. Cumplimiento parcial de albaceazgo. — 1061. Legado hecho al albacea incapaz para desempeñar el cargo . . . . .	521
<b>§ 5. Plurabilidad de albaceas.</b>	
1062-1066. Albaceazgo sucesivo. — 1067. Pluralidad de albaceas para distintas funciones . . . . .	522
<b>§ 6. Fin del albaceazgo.</b>	
1068-1074. Causas . . . . .	523
<b>§ 7. Albaceazgos anómalos.</b>	
<b>A. Albaceas designados por herederos y legatarios.</b>	
1075. El art. 3867 . . . . .	525
<b>B. Albaceazgo consular.</b>	
1076. La ley 163. — 1077. Nombramiento de albacea. — 1078. Condición de reciprocidad. — 1079-1081. Funciones de los albaceas dativos. — 1082. Cesación de la intervención del albacea consular	526